

ISABEL CANO RUIZ (ed.)

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA

ACTAS DEL VI SIMPOSIO INTERNACIONAL
DE DERECHO CONCORDATARIO

Alcalá de Henares, 16-18 de octubre de 2013

Colección: Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado

EDITORIAL COMARES

ISABEL CANO RUIZ (*ed.*)

LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA

(ACTAS DEL VI SIMPOSIO INTERNACIONAL
DE DERECHO CONCORDATARIO,
Alcalá de Henares, 16-18 de octubre de 2013)



Granada, 2014

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Directora de publicaciones:

ANA DEL ARCO BLANCO

Colección: DERECHO CANÓNICO Y DERECHO
ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Directores de la colección:

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO

© Los autores

Editorial Comares, S.L.

C/ Gran Capitán, 10 - Bajo

18002 Granada

Tf.: 958 465 382 • Fax: 958 272 736

E-mail: libreriacomares@comares.com

<http://www.editorialcomares.com>

<http://www.comares.com>

ISBN: 978-84-9045-160-1 • Depósito legal: Gr. 705/2014

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

A la memoria del Profesor Gaetano Catalano

SUMARIO

PRESENTACIÓN.	XIII
-----------------------	------

PONENCIAS

EL DERECHO DE LOS PADRES A ESCOGER LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS	3
<i>Lorenzo Martín-Retortillo Baquer (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
EL DERECHO DE LOS PADRES A DECIDIR LA FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL DE SUS HIJOS	19
<i>María Elena Olmos Ortega (Universitat de València)</i>	
LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LOS CONCORDATOS POSTERIORES AL CONCILIO VATICANO II . . .	43
<i>Jesús Bogarín Díaz (Universidad de Huelva)</i>	
EL MODELO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LA ESCUELA PÚBLICA.	81
<i>Lourdes Ruano Espina (Universidad de Salamanca)</i>	
EL MODELO ITALIANO DE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN: EVOLUCIÓN Y CUESTIONES ABIERTAS	121
<i>Erminia Camassa (Università degli Studi di Trento)</i>	
EL MODELO ALEMÁN DE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA	139
<i>María J. Roca (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SOBRE PROFESORES DE RELIGIÓN	165
<i>Jorge Otaduy (Universidad de Navarra)</i>	
LA JURISPRUDENCIA EUROPEA SOBRE PROFESORES DE RELIGIÓN	187
<i>José María Coello de Portugal (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
LA JURISPRUDENCIA EUROPEA SOBRE PROFESORES DE RELIGIÓN (LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS)	207
<i>María José Valero Estarellas (Universidad Complutense. Centro Universitario Villanueva)</i>	
LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DESARROLLO DEL ACUERDO SOBRE ENSEÑANZA Y ASUNTOS CULTURALES EN LA NORMATIVA AUTONÓMICA.	221
<i>María del Carmen Caparrós Soler (Universidad Internacional de La Rioja)</i>	
LOS CURRÍCULOS DE RELIGIÓN EN LA NORMATIVA EDUCATIVA ESPAÑOLA	247
<i>José Luis Llaquet de Entrambasaguas (Universidad Loyola Andalucía)</i>	

LOS MATERIALES DE ESTUDIO DE LA MATERIA DE RELIGIÓN Y SUS HORARIOS EN LA NORMATIVA AUTONÓMICA	287
<i>Pedro Sánchez Llaverro (Universidad Internacional de La Rioja)</i>	
LAS MATERIAS ALTERNATIVAS AL ESTUDIO DE LA RELIGIÓN	297
<i>Isabel Cano Ruiz (Universidad de Alcalá)</i>	
LA ENSEÑANZA RELIGIOSA NO CATÓLICA EN LA ESCUELA PÚBLICA	329
<i>María Moreno Antón (Universidad Autónoma de Madrid)</i>	
THE TEACHING OF RELIGION IN STATE SCHOOLS: A COMPARATIVE ANALYSIS OF EUROPEAN JURIDICAL MODELS	375
<i>Norman Doe (Cardiff University)</i>	

COMUNICACIONES

ABANDONO DE LOS PADRES EN LA ENSEÑANZA RELIGIOSA CATÓLICA EN LA ESCUELA PÚBLICA.	383
<i>Remigio Beneyto Berenguer (Universidad CEU Cardenal Herrera)</i>	
LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN ESPAÑA Y PAÍSES EUROPEOS CON REFORMA EDUCATIVA ACTUAL.	397
<i>Irene María Briones Martínez (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ESPAÑA.	411
<i>María Cebriá García (Universidad de Extremadura)</i>	
EL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CATALUÑA. EL PROBLEMA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROPUESTA	425
<i>Jaume Codina Esmet (Institutos Cubelles y Las Viñas de Cubelles [Barcelona])</i>	
LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN DE BACHILLERATO EN EL PAÍS VASCO. COMENTARIO A LA STS 5507/2012, DE 20 JULIO	437
<i>Antonio Escudero Rodríguez (Universidad de Castilla-La Mancha)</i>	
LEYES SOBRE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y TRABAJO DE APPRECE PARA DEFENDER SU CUMPLIMIENTO	453
<i>M.ª Emma González Cantora (Secretaría nacional de APPRECE y Presidenta de APPRECE-MADRID)</i>	
LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN EN LA STC 31/2010, DE 18 DE JUNIO SOBRE EL ESTATUT D'AUTONOMIA DE CATALUNYA.	467
<i>Juan J. Guardia Hernández (Universidad de Navarra)</i>	
LA REGULACIÓN DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN	481
<i>María Jesús Gutiérrez del Moral (Universidad de Girona)</i>	
REQUISITOS CIVILES Y CONFESIONALES DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN	495
<i>Enrique Herrera Ceballos (Universidad de Cantabria)</i>	
LA CUESTIÓN RELIGIOSA EN EL SISTEMA EDUCATIVO BÚLGARO.	503
<i>Ángel Hristov Kolev (Universidad Pública de Navarra)</i>	

LA CIRCULAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 1 DE ABRIL DE 2013 SOBRE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN: ¿EQUIPARACIÓN O DISCRIMINACIÓN?	521
<i>Ángel López-Sidro López (Universidad de Jaén)</i>	
LA ALTERNATIVA A LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN.	531
<i>Joaquín Mantecón Sancho (Universidad de Cantabria)</i>	
LA ACOMODACIÓN DE LAS CREENCIAS RELIGIOSAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	539
<i>Silvia Meseguer Velasco (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA. HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE.	553
<i>Araceli Oñate Cantero (Universidad Complutense de Madrid)</i>	
ENSEÑANZA PÚBLICA: O LAICA O NEUTRA	563
<i>Tomás Prieto Álvarez (Universidad de Burgos)</i>	
ORIENTAMENTI GIURISPRUDENZIALI SULLO <i>STATUS</i> DEGLI INSEGNANTI DI RELIGIONE NELL'ORDINAMENTO ITALIANO.	575
<i>Marta Tigano (Università degli Studi di Messina)</i>	
LA DIVERSIDAD RELIGIOSA EN EL DESARROLLO CURRICULAR DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)	591
<i>Ana M.^a Vega Gutiérrez (Universidad de La Rioja)</i>	

PRESENTACIÓN

En 2013 se cumplieron diez años de la celebración del primero de los Simposios Internacionales de Derecho Concordatario, que tuvo lugar en Almería del 12 al 14 de noviembre de 2003. Desde entonces, con una periodicidad bienal, se han venido sucediendo estos encuentros, que han alcanzado ya su sexta edición. Las cuatro primeras se celebraron en la Universidad de Almería, la quinta en la Universidad de La Rioja y la sexta en la Universidad de Alcalá.

El tema elegido para el VI Simposio ha sido la *enseñanza de la religión en la escuela pública*. El régimen jurídico de la enseñanza, y en particular de la enseñanza de la materia religión, es una cuestión de constante actualidad que tradicionalmente ha sido mencionada como ejemplo típico de *res mixta* objeto de regulación a través de pactos concordatarios entre un determinado Estado y la Santa Sede. No hace falta, por tanto, ahondar en las razones que justifican la oportunidad y conveniencia del objeto de estudio en un congreso de Derecho concordatario.

No obstante, sí conviene llamar la atención sobre el hecho de que el año 2013 ha venido marcado, en el plano legislativo, por la reforma educativa, finalmente aprobada por medio de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. La tramitación parlamentaria de la Ley ha vuelto a poner el foco sobre los principales temas del sistema educativo, entre los que se encuentra, sin ningún género de dudas, el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (art. 27.3 de la Constitución Española). Aunque la regulación básica que desarrolla este derecho fundamental se encuentra recogida en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, cada vez que ha habido una reforma del sistema educativo, la enseñanza de la religión se ha convertido en una de las cuestiones más controvertidas, pues con ocasión de cada nueva ley de educación se ha ensayado un modelo diferente para la asignatura de religión.

Los organizadores del Simposio hemos pretendido abordar todas las cuestiones que plantea la enseñanza de la religión en la escuela pública. Para cumplir este propósito, nos pareció imprescindible comenzar con dos ponencias generales en las que se abordara el alcance del derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y el reconocimiento de la libertad de enseñanza en la Constitución de 1978. A continuación, se expuso la regulación de la enseñanza de la religión en los concordatos posteriores al Concilio Vaticano II, sin renunciar a los antecedentes históricos, para tener una visión lo más completa posible de cómo los Estados y la Iglesia han regulado esta materia de interés común para ambas instituciones. Sentadas estas bases, se describieron tres modelos de enseñanza de la religión en la escuela pública: el español, el italiano y el alemán.

Una vez realizada esta aproximación general al tema, se acometió el estudio de cuestiones concretas: el régimen jurídico del profesorado de religión, las competencias de las comunidades autónomas en materia de enseñanza, los currículos de la materia religión, los materiales de estudio, el horario y las materias alternativas para los estudiantes que opten por no cursar religión. Una vez expuesto todo lo anterior, se dedicó una ponencia a las confesiones religiosas minoritarias y se cerró el Simposio con un recorrido sobre los diferentes modelos de enseñanza de la religión existentes en los países que integran la Unión Europea.

Es posible afirmar, dada la amplitud de los temas tratados, la profundidad y rigor de las ponencias y las más que interesantes aportaciones que se recogen en las comunicaciones, que estamos ante una publicación de ineludible referencia para todo estudioso que pretenda analizar el alcance de la libertad de enseñanza y, en particular, el régimen jurídico de la enseñanza de la religión en la escuela pública. Resulta obligado, por ello, agradecer a todos los ponentes, así como a los autores de las comunicaciones, que hayan participado en el Simposio, así como la seriedad con la que han afrontado sus estudios. Agradecimiento que se ha de hacer extensivo a todos los participantes, los cuales han contribuido con sus intervenciones a enriquecer el debate y la reflexión sobre aspectos cruciales de la temática analizada.

Asimismo, queremos dejar constancia del apoyo recibido de las Universidades que han formado parte del Comité Organizador: la Universidad de Almería, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y la Universidad de Alcalá. Sin la aportación de estas instituciones hubiera resultado imposible la organización del Simposio. Gracias a ellas se ha podido continuar la serie de estos encuentros científicos y ofrecer ahora sus resultados a la comunidad científica.

LOS EDITORES.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2014, día de San Ildefonso



Universidad
de Alcalá



COMARES
editorial

unir FUNDACIÓN

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ISBN 978-84-9045-160-1



9 788490 451601